



# H. Cámara de Diputados de la Nación

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

De la Cámara de Diputados

### RESUELVE

Convocar, de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución Nacional, al Señor Ministro de Desarrollo Social Daniel Arroyo, a brindar explicaciones sobre el funcionamiento del sistema de adopción en nuestro país, en particular respecto a las diversas denuncias sobre dilaciones en el proceso de adopción de la pequeña "Mimi".

**MARÍA LUCILA LEHMANN**

DINA REZINOVSKY

HECTOR FLORES

MONICA FRADE

LEONOR MARTINEZ VILLADA

## H. Cámara de Diputados de la Nación

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El caso Mimi, de público conocimiento, da cuenta de lo mal que funciona el sistema de adopción en nuestro país, pero lo más vergonzoso es que funcionarios sean parte de esto, cómplices. Refiero a Mimi en pos de salvaguardar la identidad de una menor a quien ya se han vulnerado una miríada de veces sus derechos.

Mimi tenía 3 meses cuando fue acogida por Mariana y Marcelo, llegó a ellos por medio de una ONG que terceriza funciones del estado. Estas ONG dependen del Consejo de la niñez, quien debería regular y controlar el trabajo de las mismas.

Pasaron tres años, aunque lo establecido por la ley que el período de acogida no supere los 6 meses. Estos plazos no son respetados, pero si cabe aferrarse al tecnicismo de la ley y separar de forma abrupta a esta niña de la familia que ella adoptó.

¿Cómo pudo haberse triplicado el plazo de ley para arribar al estado de adoptabilidad? ¿Por qué? ¿Para qué?

Como mencionaba anteriormente, pasaron 3 años, durante los cuales nadie pasó a verificar en qué situación se encontraba Mimi, cómo era ese hogar y esa familia que la acogía, mucho menos hubo intentos de re vinculación con su familia biológica. Entonces, la dilatación en el tiempo, en que esta niña estuvo acogida durante un periodo mayor al establecido, no puede tener como fundamento la revinculación con la familia biológica. Esto además da cuenta que el actual sistema de adopción cuenta con un gran déficit en la supervisión, el acompañamiento y la búsqueda de estrategias de revinculación.

A Mimi la arrancan de su familia, de su casa; se la llevaron, sin una orden judicial, pero según el Estado esto es lo mejor para esta niña de 3 años, quien nunca fue escuchada, ni se hizo una pericia psicológica. A sus 3 años no puede expresarse mediante palabras, pero como es sabido los niños se

## H. Cámara de Diputados de la Nación

expresan a través del juego, entonces porqué no se respetó el art. 27 de la ley 26.061, que establece que el niño tiene derecho a ser oído ante la autoridad competente cada vez que lo solicite, a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de resolver, a ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya.

Como nunca, en tiempo record, esta niña tenía una familia posible adoptante. A sus padres se los excluyó; cuando digo padres me refiero a Mariana Paula Megías y Marcelo Ikonikoff, a quienes se les impidió acompañar a la vinculación con la familia a la que se le otorgó la adopción. Fueron borrados de la vida de Mimi, como si no existieran, como si nunca hubieran existido. Cualquier profesional avezado en el tema, puede decirnos que la identidad se construye desde antes del nacimiento, desde que ese bebe está en la panza, hasta el último de nuestros días, la construcción de la identidad es un proceso inacabado. Pero, bueno, aquí vemos cómo el Estado se manejó como si Mimi básicamente no existiera, lo que a ella le pasa, lo que vivió junto a su familia, lo que ella siente, no existe, no importa; los borramos, les ponemos bozal legal.

Otro detalle no menos importante, se hizo un mal uso del hecho de que Mariana y Marcelo no estén casados, porque como sabemos esto no es un impedimento para ser considerados como posibles adoptantes.

La cámara aún debe resolver el recurso interpuesto por Mariana y su familia, pero no lo hace. ¿Por qué será? Acaso hacerlo implica dar cuenta de lo mal que se manejó en primera instancia. No lo sabemos, por eso es que considero que quienes tienen que dar explicaciones lo hagan, dejemos de defender lo indefendible, asumamos nuestros errores y sepamos dar un paso al costado cuando no estamos a la altura de las circunstancias.

Este es un pedido para que los funcionarios, representantes de los cuerpos intervinientes en el proceso de adopción, den las explicaciones correspondientes. Resulta difícil delinear la responsabilidad del funcionario público, con finas líneas donde convergen la conveniencia mediática, el desconocimiento jurídico y las cuestiones políticas.

Mimí es una víctima MÁS de una situación que se repite constantemente en nuestro país, resultado inculcable de severos incumplimientos de normas y leyes, principalmente por la demora en resolver su situación en la única dirección adecuada: la de asegurarle un ámbito familiar estable que le garantice una crianza amorosa, respetuosa de sus derechos.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

Es hora de poner en valor a la infancia, de tomar realmente en serio y como bandera el interés superior del niño, porque claro está que durante este largo y engorroso transcurrir nadie puso como prioridad a Mimi.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable para la aprobación de este proyecto.

Este proyecto es una reproducción del proyecto del Senador Marino presentado en la Cámara de Senadores bajo el número S- 774-21

**MARÍA LUCILA LEHMANN**

DINA REZINOVSKY

HECTOR FLORES

MONICA FRADE

LEONOR MARTINEZ VILLADA